



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 398

Quinta Legislatura

Sevilla, 28 de diciembre de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999.

23.776

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09837, relativa al plan de desarrollo sostenible para el parque natural de la sierra de Arcena y Picos de Aroche, aprobada

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10433, relativa a posible traslado de residuos radiactivos depositados en Acerinox al vertedero de Nerva (Huelva), aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999.

23.776

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-03582, relativa a realización de estudios sobre incidencias y causas del cáncer en la provincia de Huelva, a petición del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

23.776

Retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-03543, relativa al convenio para la rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico de Écija (Sevilla), a petición del G.P. Popular de Andalucía.

23.777

Retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10255, relativa a delegaciones de competencias en materia de salud en el Campo de Gibraltar, a petición del G.P. Socialista.

23.777

Rechazo de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10663, relativa a fomento de la infraestructura industrial de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

23.777

Rechazo de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11585, relativa a incidencia en la industria auxiliar del desarrollo del programa Leopard II por la empresa estatal Santa Bárbara Blindados (SBB), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

23.777

Rechazo de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11586, relativa a apoyo a las pyme comerciales de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

23.777

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11667, relativa a reconocimiento oficial del lenguaje de signos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

23.778

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11803, relativa a realización de estudios sobre incidencias y causas del cáncer en la provincia de Huelva, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

23.778

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11857, relativa a calidad del servicio de transporte interurbano de

viajeros de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.779

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11858, relativa al programa de acción social del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.780

Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11859, relativa al plan general de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 23.780

2.7 Preguntas

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

Cambio de la Comisión competente para la tramitación de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-009739, relativa a creación de una oficina liquidadora en el Registro de la Propiedad de El Ejido (Almería), formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 23.781

Decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-010166, relativa a publicidad y propaganda en la Consejería de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía. 23.781

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-011660, relativa al PGOU de Marbella (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.781

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-011709, relativa a reserva autonómica de la leche, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía. 23.782

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-011710, relativa a deuda de la Junta de Andalucía con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 23.782

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011659, relativa a convenio colectivo de la empresa pública Hospital Costa del Sol (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.783

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011662, relativa a posible calificación de "accidente laboral" por las consecuencias de la manipulación de material radiactivo en el hospital Virgen de las Nieves en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.783

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011663, relativa a consecuencias de la manipulación de material radiactivo en el hospital Virgen de las Nieves en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.784

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011711, relativa a situación del conservatorio elemental La Palmera de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía. 23.784

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011734, relativa a relación de colegios públicos de la provincia de Málaga con comedores escolares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.785

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011802, relativa a cantera en Torremolinos (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 23.786

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004275, relativa a creación de espacios públicos de teatro en Pozoblanco (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía. 23.786

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004337, relativa a rehabilitación y equipamientos locales en educación de adultos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía. 23.787

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004385, relativa a rehabilitación de la iglesia parroquial de Begíjar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 23.787

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004388, relativa a construcción de un auditorio municipal en Úbeda (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 23.788

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004390, relativa a excavaciones en la zona Sur de Úbeda (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía. 23.788

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004476, relativa a ubicación en el edificio de la vieja cárcel de la ciudad de Jaén del Museo de Arte Ibérico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía. 23.789

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004543, relativa a rehabilitación de la iglesia de la Encarnación de Montefrío (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 23.789

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004544, relativa a actuación en el edificio de La Compañía de Molvizar, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 23.790

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004550, relativa a construcción de un teatro en Guadix (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 23.790

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004556, relativa a conservación del patrimonio histórico artístico de Huéscar (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 23.791

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004557, relativa a restauración del retablo de la iglesia de Chimeneas (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 23.791

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004558, relativa a rehabilitación de la iglesia de Chimeneas (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 23.792

<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004559, relativa a rehabilitación de la iglesia parroquial de la Encarnación de Alhama de Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.792	<p>mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.797
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004563, relativa a rehabilitación en la iglesia de san Francisco de Guadix (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.793	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005141, relativa a rehabilitación de la segunda fase del castillo de Bornos (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.798
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004596, relativa a financiación de la fundación Campus de la Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.793	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005325, relativa al plan general de programas culturales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.798
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004608, relativa a eliminación de barreras arquitectónicas, por la Consejería de Cultura, en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.794	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005326, relativa al plan director de infraestructura cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.798
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004699, relativa al Museo Ses Picasso, Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.795	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005329, relativa al plan director de instalaciones deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.799
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004704, relativa a inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia en la provincia de Almería durante el ejercicio de 1998, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.795	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005366, relativa a la Ley de Pesca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.799
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004754, relativa a que la Junta de Andalucía sigue sin reconocer oficialmente la valía del compositor almeriense Ortiz de Villajos, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.796	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005519, relativa a acciones y proyectos de la Junta de Andalucía con poblaciones del Magreb, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.</p>	23.799
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004836, relativa a restauración de la iglesia parroquial de san Pedro Apóstol, Peñaflo (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.796	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006348, relativa a concierto con el Ateneo de Málaga para privatizar estudios musicales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.</p>	23.802
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004994, relativa a la rehabilitación de la iglesia de santo Domingo, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.797	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006935, relativa a que se reducen las plazas en el Conservatorio de Música de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.802
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005112, relativa a convenios para la creación de centros de información de la</p>	23.797	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007418, relativa a cortes en el suministro eléctrico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.803
<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005112, relativa a convenios para la creación de centros de información de la</p>	23.804	<p>Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008016, relativa a eliminación de barreras arquitectónicas por la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	23.804

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Solicitud de comparecencia 5-99/APC-011751, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de informar de la gestión de los diversos programas de la Dirección

General de la RTVA, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis del Ojo Torres, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

23.804

1. TEXTOS APROBADOS

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999
5-99/PNLC-09837

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-09837, relativa al plan de desarrollo sostenible para el parque natural de la sierra de Aracena y Picos de Aroche, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley relativa al plan de desarrollo sostenible para el parque natural de la sierra de Aracena y Picos de Aroche

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un plan de desarrollo sostenible del parque natural de la sierra de Aracena y Picos de Aroche con una dotación de 5.000 millones de pesetas para su ejecución.

El plan deberá contar con:

- a) Un diagnóstico ambiental y socioeconómico de la comarca.
- b) Un plan de actuaciones concretas e incentivos para el desarrollo económico, compatibles con la conservación del parque: turismo rural, industria agroalimentaria, comercialización de productos, apicultura, aprovechamientos forestales.
- c) Construcción de infraestructuras necesarias para el desarrollo: red viaria, abastecimiento, depuración de aguas residuales, equipamientos, servicios, infraestructuras turísticas.
- d) Programas de formación empresarial para jóvenes, así como reciclaje y capacitación profesional adaptado a los nuevos retos.

2. Solicitar fondos de la Unión Europea que contribuyan a la ejecución de dicho plan.

TRASLADO DE RESIDUOS RADIATIVOS DE ACERINOX AL VERTEDERO DE NERVA

Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999
5-99/PNLC-10433

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10433, relativa a posible traslado de residuos radiactivos depositados en Acerinox al vertedero de Nerva (Huelva), aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Proposición no de Ley relativa al posible traslado de residuos radiactivos depositados en Acerinox al vertedero de Nerva (Huelva)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Recabar la información existente sobre el plan de Acerinox para trasladar residuos, sean radiactivos o no, tanto al vertedero de Nerva como a cualquier otro existente en Andalucía.

2. Dirigirse al Consejo de Seguridad Nuclear solicitándole información sobre su valoración y posicionamiento respecto al citado plan de Acerinox.

3. Informar a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Cámara Andaluza sobre el plan de Acerinox y sobre la valoración y posicionamiento del Consejo de Seguridad Nuclear al respecto, una vez conocidos los mismos.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

ESTUDIOS SOBRE INCIDENCIAS Y CAUSAS DEL CÁNCER EN HUELVA

Retirada oral

5-97/PNLC-03582

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha conocido la retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-03582, relativa a realización de estudios sobre incidencias y causas del cáncer en la provincia de Huelva, realizada de forma oral por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en la sesión de la Comisión de Salud celebrada el día 24 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

CONVENIO PARA LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ÉCIJA

Retirada oral
5-99/PNLC-03543

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha conocido la retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-03543, relativa a convenio para la rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico de Écija (Sevilla), realizada de forma oral por el G.P. Popular de Andalucía en la sesión de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte celebrada el día 25 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN SALUD EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

Solicitud de retirada
5-99/PNLC-10255

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10255, relativa a delegaciones de competencias en materia de salud en el Campo de Gibraltar, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL EN SEVILLA

*Rechazada por la Comisión de Trabajo,
Industria y Comercio*
5-99/PNLC-10663

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, acordó rechazar

la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-10663, relativa a fomento de la infraestructura industrial de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

INCIDENCIA DEL PROGRAMA LEOPARD II EN LA INDUSTRIA AUXILIAR

*Rechazada por la Comisión de Trabajo,
Industria y Comercio*
5-99/PNLC-11585

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, acordó rechazar la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11585, relativa a incidencia en la industria auxiliar del desarrollo del programa Leopard II por la empresa estatal Santa Bárbara Blindados (SBB), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

APOYO A PYMES COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

*Rechazada por la Comisión de Trabajo,
Industria y Comercio*
5-99/PNLC-11586

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1999, acordó rechazar la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11586, relativa a apoyo a las pymes comerciales de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL LENGUAJE DE SIGNOS

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-99/PNLC-11667

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11667, relativa a reconocimiento oficial del lenguaje de signos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Asuntos Sociales.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa al reconocimiento oficial del lenguaje de signos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 1.2 dice: "El Estatuto de Autonomía aspira a hacer realidad los principios de libertad, igualdad y justicia para todos los andaluces, en el marco de igualdad y solidaridad con las demás nacionalidades y regiones de España".

En su artículo 12.1 nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía sigue diciendo "La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social".

Al mismo tiempo la Constitución Española en su artículo 49 dice "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de sus derechos".

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer oficialmente el lenguaje de signos en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.
2. Promover en el marco de sus competencias el disfrute y derecho de información que asiste al colectivo de aquellas personas con minusvalías sensoriales. Para ello impulsará, con los recursos necesarios, el acceso al disfrute de los medios audiovisuales de titularidad pública como la RTVA y sus empresas filiales.
3. Fijar el cupo de reserva para personas disminuidas sensorialmente, en el marco de la obligación que tiene la Administración de la reserva de un cupo no inferior al 3% del conjunto de las plazas vacantes de la oferta de empleo público, para personas con minusvalías.
4. Exigir el cumplimiento de este cupo de reserva legal a las empresas privadas que obtengan subvenciones de los Presupuestos de la Junta de Andalucía.
5. Que las pruebas selectivas para cubrir las plazas del cupo se adapten a las peculiaridades limitativas de la minusvalía sensorial.
6. Fomentar campañas dirigidas a los minusválidos sensoriales promocionando su participación en las convocatorias de acceso a la Función Pública andaluza.

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 1999.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

ESTUDIOS SOBRE INCIDENCIAS Y CAUSAS DEL CÁNCER EN HUELVA

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-99/PNLC-11803

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11803, relativa a realización de estudios sobre incidencias y causas del cáncer en la provincia de Huelva, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Salud, relativa a la realización de estudios sobre incidencias y causas del cáncer en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de Huelva y en sus entornos, sometida a fuertes impactos ambientales en su mayoría de origen químico industrial, pese a haberse corregido parcialmente las emisiones contaminantes de la industria, sigue percibiéndose por una parte de la población la duda sobre los impactos que dicha contaminación ha podido ejercer sobre su salud. El atlas español del cáncer halla enormes diferencias de mortalidad entre provincias, poniendo de relieve la importancia de los factores ambientales.

Dicha inseguridad y ansiedad de los y las onubenses sobre la hipotética incidencia de la contaminación sobre su salud fue constatada por la Escuela Andaluza de Salud Pública de la Junta de Andalucía (EASP) en su "diagnostico de salud de la ciudad de Huelva, 1994". En las Conclusiones de dicho informe se afirma literalmente lo siguiente: "En cuanto a la morbilidad,... El problema de la contaminación es el que más preocupa a los ciudadanos de Huelva, tanto a los «expertos», como a los escolares y jóvenes".

Por otro lado, en los propios informes que periódicamente publica la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía hay datos que invitarían a un estudio más profundo de esta realidad, que aclare mínimamente si la salud de los que viven en Huelva es significativamente distinta debida a los impactos contaminantes a que se han visto sometidos. Así por ejemplo, en el "Atlas de mortalidad por causas. Andalucía 1983-1992.", editado por la propia Consejería de Salud, se señala que existe una significación estadística en las tasas de mortalidad por tumores en la comarca de Huelva, en concreto, en su distrito sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a llevar a cabo las siguientes medidas que ayuden a valorar la hipotética incidencia de la contaminación sobre la salud de la población de Huelva:

1. Implantar en Huelva un registro de cáncer poblacional, de características similares al que viene funcionando desde hace años en la provincia de Granada, vinculado a la Escuela Andaluza de Salud Pública.

2. Elaborar, en un plazo de seis meses y presentarlo a las instituciones y agentes sociales onubenses, un estudio e informe correspondiente que analice la mortalidad por tumores en Huelva en una serie de diez años.

Parlamento de Andalucía, 24 de noviembre de 1999.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS DE SEVILLA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLC-11857

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11857, relativa a calidad del servicio de transporte interurbano de viajeros de la provincia de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a la calidad del servicio de transporte interurbano de viajeros de la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que prestan las empresas concesionarias de las líneas de transporte interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla presenta una situación manifiestamente mejorable, como lo demuestran las quejas de los usuarios. Es verdad que hay empresas preocupadas por ofrecer un servicio cada vez más adaptado a las exigencias del público y a las circunstancias de la vida actual. Pero no es menos cierta la existencia de concesionarios cuya oferta y su relación coste-calidad para el usuario deja bastante que desear.

Aún admitiendo, pues, situaciones diversas, se registran problemas en aspectos tales como horarios, puntualidad y seriedad en el servicio, seguridad de los autocares, higiene y comodidad, atención del personal, condiciones laborales de los trabajadores, información al usuario, etcétera.

La importancia de la función económica y social de este medio de transporte para miles de sevillanos, tanto en su vertiente de desplazamiento por motivos laborales y de estudio como en otros aspectos (ocio, servicios públicos, etc.), que queda fuera de toda duda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar un informe analítico de la situación del transporte interurbano de viajeros en la provincia de Sevilla.

2. Desarrollar un programa concertado con el sector para mejorar las condiciones de prestación del servicio de las distintas líneas de transporte de viajeros.

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLC-11858

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11858, relativa a programa de acción social del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa al programa de acción social del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de acción social del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía viene atendiendo en los últimos años diversas prestaciones a favor de los empleados públicos.

Sin embargo, siguiendo los planteamientos y sugerencias de organizaciones sindicales representativas, como CSI-CSIF, en sus comparecencias ante los Presupuestos de cada año,

parece conveniente proceder a la reorientación de algunas de las prestaciones conforme a la experiencia habida, e incrementar la dotación del citado programa, muy lejana del 0'8% de la masa salarial .

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Revisar las prestaciones del programa de acción social, gestionado por la Consejería de Gobernación y Justicia, incluyendo aquellas otras propuestas realizadas a través de la Mesa de la Función Pública, en materia como tiempo libre, formación, etc.

2. Incrementar progresivamente la dotación presupuestaria del citado programa en los próximos años.

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-99/PNLC-11859

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-99/PNLC-11859, relativa al plan general de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa al plan general de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales del personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Parlamento de Andalucía ha aprobado un conjunto de medidas en relación con la problemática de la siniestrabilidad laboral en los sectores de la construcción y obras públicas. Por otra parte, el Gobierno de la Nación aprobó en los últimos meses un plan de prevención de riesgos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Siguiendo propuestas de CSI-CSIF, primera organización sindical en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, es conveniente actualizar y reforzar los programas existentes en materia de salud laboral, especialmente en lo relativo a la prevención de riesgos y enfermedades profesionales en la Administración General, así como en los sectores de educación, sanidad, justicia y medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Aprobar un plan general de prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales, previamente negociado con la Mesa de la Función Pública, que incorpore medidas en marcha en la Administración del Estado, así como las propuestas específicas de los distintos sectores.

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 1999.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

2.7 Preguntas

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

OFICINA LIQUIDADORA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL EJIDO

Cambio de la Comisión competente
5-99/POC-009739

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno, solicitando que la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-009739, relativa a creación de una oficina liquidadora en el Registro de la Propiedad de El Ejido (Almería), formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía, pueda ser contestada por la Excmo. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Presupuestos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos y ha acordado acceder a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA CONSEJERÍA DE SALUD

Decaimiento
5-99/POC-010166

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-010166, relativa a publicidad y propaganda en la Consejería de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía, por ausencia del citado Diputado en el momento de su debate en la sesión de la Comisión de Salud celebrada el día 24 de noviembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PGOU DE MARBELLA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/POC-011660

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-011660, relativa al PGOU de Marbella (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejero de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, relativa al PGOU de Marbella (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella ha aprobado la denominada revisión del PGOU de Marbella y no el expediente de cumplimiento del mismo, tal como fue acordado y consensuado entre el Gobierno municipal de Marbella y la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga.

La ciudadanía de Marbella ha presentado 2.001 alegaciones al citado documento, aceptando el Gobierno municipal de Marbella tan sólo 28 de ellas, las 28 alegaciones son para aumentar la densidad de construcción en el término municipal de Marbella.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la posición real de la Consejería de Obras Públicas sobre lo que está sucediendo con el PGOU de Marbella?

¿Qué medidas políticas y jurídicas piensa tomar el Gobierno andaluz para evitar la continuidad del expolio patrimonial que sufre Marbella y los incumplimientos en el planeamiento urbanístico, como la elaboración del texto refundido del PGOU?

¿Qué medidas en el marco de la legalidad va a tomar el Gobierno andaluz para reponer a su situación original los espacios, edificios y otro tipo de actuaciones contrarias a la legalidad vigente?

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González y
Juan Francisco Gutiérrez Vílchez.

RESERVA AUTONÓMICA DE LA LECHE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POC-011709

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-011709, relativa a reserva autonómica de la leche, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión, relativa a la reserva autonómica de la leche.

Pregunta

¿A cuánto asciende la reserva autonómica de leche? ¿Cuándo y con qué criterios se va a repartir?

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 1999.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

**DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/POC-011710

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-99/POC-011710, relativa a deuda de la Junta de Andalucía con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, Diputado por Huelva y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Gobernación y Justicia la siguiente Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión, relativa a la deuda de la Junta de Andalucía con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Pregunta

¿Cuál es la deuda que mantiene actualmente la Junta de Andalucía con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Rodríguez Domínguez.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito**CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/PE-0011659

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011659, relativa a convenio colectivo de la empresa pública Hospital Costa del Sol (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Andrés Cuevas González y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejero de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al convenio colectivo de la empresa pública Hospital Costa del Sol (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha firmado el convenio colectivo de la empresa pública Hospital Costa del Sol. Convenio que no ha sido suscrito por la representación de los sindicatos de clase CC.OO. y UGT, y que ha sido denunciado por ambas centrales sindicales, tanto por la forma de negociación como por lo que supone de discriminación entre diferentes trabajadores y trabajadoras, como son el personal no sanitario o el personal sanitario que no hace efectivo, y que afecta tanto a derechos salariales como a derechos sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Es condecorador el señor Consejero de esta situación?
¿Por qué no se ha implantado la jornada de 35 horas en la empresa pública Hospital Costa del Sol, como se ha efectuado o se va a efectuar en el conjunto del Servicio Andaluz de Salud?

Parlamento de Andalucía, 19 de noviembre de 1999.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González y
Juan Francisco Gutiérrez Vílchez.

CONSECUENCIAS DE LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIATIVO EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/PE-0011662

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011662, relativa a posible calificación de "accidente laboral" las consecuencias de la manipulación de material radiactivo en el hospital Virgen de las Nieves en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrévalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a

lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Trabajo e Industria la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la posible calificación de "accidente laboral" las consecuencias de la manipulación de material radiactivo en el hospital Virgen de las Nieves en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1964 a 1980 un grupo de enfermeras del hospital Virgen de las Nieves manipularon radium sin información ni protección alguna. Este material radiactivo se usaba en el tratamiento de cánceres de cuello de útero, guardándose con posterioridad en una caja fuerte normal empotrada en la pared que lindaba con el cuarto de estar de los enfermeros/as y auxiliares de quirófano.

Entre las enfermeras y auxiliares que realizaron dicha manipulación hay diagnosticadas diferentes patologías: cuatro cánceres de mama, un cáncer de útero, un linfoma, un lupus, dos hipotiroidismos y un degenerativo óseo.

Varias de estas enfermeras enviaron una carta al Delegado de Trabajo de la Junta de Andalucía en Granada, sin hasta la fecha haber recibido respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

- ¿Tiene conocimiento la Consejería de estos extremos?
- ¿Se plantea la Consejería calificar de "accidente laboral" las enfermedades de estas profesionales?

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Francisco Ríos Carrégalo.

MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIATIVO EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
5-99/PE-0011663*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011663, relativa a consecuencias de la manipulación de material radiactivo en el hospital Virgen de las Nieves en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las consecuencias de la manipulación de material radioactivo en el hospital Virgen de las Nieves en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo de enfermeros/as y auxiliares de enfermería, desde 1964 a 1980, manipularon radium sin información ni protección alguna. Este material radioactivo se usaba en el tratamiento de cánceres de cuello de útero, guardándose con posterioridad en una caja fuerte normal empotrada en la pared que lindaba con el cuarto de estar de los enfermeros/as y auxiliares de quirófano.

Entre las enfermeras y auxiliares que realizaron dicha manipulación hay diagnosticadas diferentes patologías: cuatro cánceres de mama, un cáncer de útero, un linfoma, un lupus, dos hipotiroidismos y un degenerativo óseo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

- ¿Se ha abierto la pertinente investigación? ¿Cuáles han sido los resultados?
- ¿Ha participado o va a participar en dicha investigación el Centro Nacional de Seguridad Nuclear?

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Francisco Ríos Carrégalo.

CONSERVATORIO ELEMENTAL LA PALMERA DE SEVILLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo
Castaños, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0011711*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011711, relativa a situación del conservatorio elemental "La Palmera" de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación del conservatorio elemental La Palmera de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conservatorio elemental de Música La Palmera tiene su sede en el colegio público de enseñanza primaria La Raza desde el curso 1989-1990, utilizando las instalaciones en horario de tarde.

El pasado curso académico 1998-1999 parte del Instituto Punta del Verde de formación profesional, lindante con el anterior, se trasladó, igualmente en horario de tarde, al mismo colegio, por encontrarse saturadas sus instalaciones.

A la vista de la situación incómoda de sus instalaciones, el colegio público La Raza inicia un programa de actividades deportivas por la tarde, y solicita un comedor, que le es concedido a pesar de tener jornada intensiva durante todo el año.

El centro más perjudicado en esta tesitura es sin duda el conservatorio elemental de Música por las siguientes razones:

Las actividades deportivas al igual que los continuos movimientos de alumnos son ruidosos y por tanto incompatibles con las enseñanzas musicales.

El comedor se instala en la sala de audiciones del conservatorio, viéndose privado por tanto de una aula fundamental para la educación musical y para los conciertos.

La mayor utilización de las aulas ha llevado a quedar excesivamente juntas las aulas dedicadas al conservatorio y al no estar aisladas acústicamente a una gran interferencia sonora que imposibilita la enseñanza musical.

La razón esgrimida por la Delegación Provincial de Educación en Sevilla para justificar este arrinconamiento de las enseñanzas musicales es la de que no son una enseñanza obligatoria, cuando podrían ser consideradas, igualmente, como formación profesional, que por otra parte no es obligatoria.

Los alumnos del conservatorio no están allí por lujo ni por capricho de sus padres, sino que están haciendo un sobreesfuerzo en sus estudios para el día de mañana estar mejor formados o contar con una posible salida profesional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es consciente el señor Consejero de Educación de la merma en la calidad de la enseñanza musical que ha producido en el conservatorio elemental de Música La Palmera de Sevilla?, ¿Comparte los criterios de la Delegación Provincial?

¿Cree el señor Consejero que es posible dar clases de lenguaje musical y hacer un dictado al piano oyendo de fondo otra música de violonchelo?, o ¿cómo se acostumbrarán esos alumnos a actuar en público sin un auditorio?

¿Cree el señor Consejero que esta generación de músicos que salga de este conservatorio en estas condiciones de educación, sumado a una menor dedicación del profesor de instrumento (menos de la mitad de tiempo) que en el resto del país podrá competir con los músicos extranjeros por las plazas de profesores en las orquestas andaluzas?

¿Piensa adjudicar esa Consejería en el futuro una sede definitiva para este conservatorio?, ¿qué medidas piensa adoptar y en qué plazos?

Parlamento de Andalucía, 22 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Miguel Calvo Castaños.

COLEGIOS PÚBLICOS DE MÁLAGA CON COMEDORES ESCOLARES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía**
5-99/PE-0011734

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011734, relativa a relación de colegios públicos de la provincia de Málaga con comedores escolares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Educación y Ciencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la relación de colegios públicos de la provincia de Málaga con comedores escolares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años estamos notando cómo en los colegios públicos disminuye el número de alumnos matriculados en los centros de primaria y el número de alumnos por clase. Sin embargo, se observa una gran demanda en los colegios concertados y privados, sobrepasando el *ratio* de 25 alumnos por clase, impidiendo además la admisión de un gran número de solicitudes.

Un incentivo para potenciar la enseñanza pública podría ser la implantación de comedor escolar en todos los colegios públicos, aunque sólo estuvieran subvencionadas las plazas de los alumnos con menos recursos económicos.

Con esta medida se podría equiparar, en lo posible, una de las diferencias entre la pública y la concertada o privada,

ya que se facilitaría a los padres que trabajan la elección de uno de estos centros, sin tener que acudir a la enseñanza no pública.

Parece ser que con la implantación de la jornada intensiva, al profesorado le cuesta mucho más decidirse a que el colegio cuente con comedor escolar y a colaborar.

Entre las causas que originan el posible rechazo por parte del profesorado, se aduce que un colegio público con comedor atraería a los niños con menos recursos a sus aulas; niños con muchos más problemas por lo general y que hace más difícil su educación, con lo cual debieran contar además con profesorado de apoyo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué colegios públicos cuentan con comedor escolar en la provincia de Málaga?

¿Existe relación entre el número de alumnos de un colegio, según la experiencia acumulada en los últimos años, y el tener comedor escolar?

¿Sería obligatoria la creación del comedor en un centro escolar solicitado por los padres si se opone el profesorado?

Parlamento de Andalucía, 23 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

CANTERA EN TORREMOLINOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/PE-0011802

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0011802, relativa a una cantera en Torremolinos (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la si-

guiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a una cantera en Torremolinos (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un paraje de las estribaciones de la sierra de Mijas, correspondiente al término municipal de Torremolinos, existe una cantera en explotación por la empresa HYMPSA que además ha añadido una planta de hormigonado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué situación legal se encuentra la citada cantera y planta de hormigonado?

¿Qué actuaciones ha realizado el Ayuntamiento de Torremolinos para la legalización de la instalación y en qué fechas?

¿Qué actuaciones se han realizado para la legalización o clausura de la misma, y en qué fechas?

Parlamento de Andalucía, 25 de noviembre de 1999.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Juan Francisco Gutiérrez Vílchez.

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE TEATRO EN POZOBLANCO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004275

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004275, relativa a creación de espacios públicos de teatro en Pozoblanco (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Con fecha 13 de marzo de 1999 se firmó el convenio marco de colaboración entre la Consejería de Cultura y la Diputación Provincial de Córdoba para la financiación conjunta de obras de construcción, remodelación y/o equipamiento de edificaciones de uso cultural.

En la reunión de la Comisión Mixta de Desarrollo y Seguimiento del citado convenio de fecha 15 de marzo de 1999, se acordó, entre otros, el inicio de la actuación consistente en la

construcción de un espacio escénico en la localidad de Pozoblanco.

El Ayuntamiento de esta localidad informó a los técnicos de la Consejería de Cultura que tenía un proyecto ya redactado, y que se enviaría a ésta para su informe. En consecuencia, el proyecto en cuestión es aún desconocido para esta Consejería puesto que no ha sido recibido.

Una vez que dicho trámite se halla realizado, se darán las condiciones para que pueda firmarse un convenio específico con el Ayuntamiento de Pozoblanco, la Consejería de Cultura y la Diputación Provincial de Córdoba, para la financiación conjunta de las obras del espacio escénico, con los siguientes porcentajes de participación: Consejería de Cultura, 37,5%; Diputación Provincial, 37,5% y Ayuntamiento de Pozoblanco, 25%.

Para que el convenio pueda firmarse, es necesario que las tres instituciones informen favorablemente el proyecto. En caso contrario, se procedería a su modificación o a la redacción de uno nuevo. En consecuencia no puede firmarse convenio alguno hasta que las tres instituciones intervinientes muestren su conformidad.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS LOCALES EN EDUCACIÓN DE ADULTOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004337

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004337, relativa a rehabilitación y equipamientos locales en educación de adultos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La creación de los centros de adultos se realiza por convenio entre los respectivos ayuntamientos y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En virtud del acuerdo octavo de los citados convenios, cada Ayuntamiento se obliga a ceder las instalaciones y el equipo adecuado, estando a su cargo los gastos de funcionamiento del mismo entre los que estarán incluidos los de limpieza, conservación y vigilancia, así como los destinados a actividades docentes y material fungible.

No obstante los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía mantienen, en el programa 32G educación de

adultos, inversiones para la construcción, mejora y equipamiento de locales para educación de adultos.

Concretamente en los ejercicios correspondientes a la presente legislatura, éstas han alcanzado un global de 335,523 millones de pesetas para el territorio de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE BEGÍJAR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez
García, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004385

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004385, relativa a rehabilitación de la iglesia parroquial de Begíjar (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. En primer lugar, hay que decir que la iglesia de Santiago Apóstol es titularidad de la Iglesia Católica. Aunque perteneciente al patrimonio histórico, no tiene protección legal específica.

Por otro lado, el próximo día 13 de octubre, la Consejería de Cultura firmará un convenio marco con la diócesis de Jaén, para actuaciones en el patrimonio histórico propiedad de esta última. En dicho acuerdo se incluyen, a propuesta de la Iglesia Católica, las actuaciones consideradas prioritarias. Entre ellas no se encuentra la iglesia parroquial de Begíjar.

No obstante, la Consejería de Cultura mantiene su voluntad de continuar potenciando los esfuerzos tendentes a la recuperación del patrimonio histórico, por ello contrata al arquitecto D. Enrique Venegas la redacción del correspondiente proyecto con el objeto de realizar a la Dirección General de Bienes Culturales propuesta de cofinanciación Obispado de Jaén, Ayuntamiento de Begíjar y Consejería de Cultura.

El presupuesto del proyecto de 143.258.073 pesetas plantea dificultades de financiación tanto para el Obispado como para el Ayuntamiento, por lo que desde estas instituciones se encarga un nuevo proyecto a otro equipo técnico de presupuesto muy inferior 48.635.582 pesetas que es aceptado por las dos partes asumiendo el Ayuntamiento la contratación de las obras.

La Consejería de Cultura considera necesario prestar su apoyo económico a la restauración del inmueble y se com-

promete a financiar mediante subvención la tercera parte del coste total.

Por el Ayuntamiento se adjudicaron las obras el día 3 de mayo de 1999.

2. El compromiso de financiación existente con el Ayuntamiento por parte de la Consejería de Cultura, a través de la Orden 24 junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia es el siguiente: Año 1999, 2 millones de pesetas; año 2000, 8 millones de pesetas y año 2001, 6'5 millones de pesetas.

3. Desde que se supervisa el proyecto redactado por D. Enrique Venegas y contratado por esta Consejería, existe voluntad de iniciar las obras, si bien, como ya se indica en la respuesta dada a la primera pregunta es el Ayuntamiento, Parroquia y Obispado quienes exponen que el coste excesivo del proyecto dificulta la financiación para acometer los trabajos de restauración.

Esta Consejería desde el año 1990 hasta el año 1998 ha invertido en estudios, obras y honorarios en el citado inmueble, la cantidad de 18.768.168 pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

AUDITORIO EN ÚBEDA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004388

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004388, relativa a construcción de un auditorio municipal en Úbeda (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, además del Plan de Rehabilitación de Teatros que se lleva a cabo en colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, realiza, desde 1996, una serie de actuaciones concretas con las diputaciones provinciales y ayuntamientos, enmarcadas dentro de un programa de colaboración con dichas instituciones, con el objeto de conseguir una distribución homogénea de la infraestructura escénica andaluza. La forma de actuación se basa en la firma de un convenio-marco con la Diputación Provincial correspondiente; es en el seno de la Comisión Mixta que realiza el seguimiento del convenio, donde se realiza la prelación de actuaciones en base a una serie de criterios (habitantes, tradición cultural de la localidad, existencia de infraestructuras escénicas, disponibilidad de terrenos o edificios susceptibles de ser utilizados para los usos

que se pretenden, etc.) Establecidas las prioridades, se realizan los oportunos convenios específicos con los ayuntamientos correspondientes en donde se acuerda la distribución financiera que corresponde a cada parte (normalmente el 37,7% a cargo de la Consejería de Cultura y Diputación y el 25% restante a cargo del Ayuntamiento).

En relación con la posibilidad de acometer la construcción de un nuevo espacio escénico para la ciudad de Úbeda, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial en Jaén, tuvo conocimiento del acuerdo que el Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el 22 de enero de 1998, adoptó, en el sentido de "comprometerse a la cesión (...) de los terrenos necesarios para la ubicación de dicho espacio escénico a la mayor brevedad posible. Dicho acuerdo tuvo entrada en la Delegación de Cultura de Jaén en mayo de 1998; no teniendo constancia de que se hiciera de igual forma ante la Diputación Provincial. Tras esa fecha, el Ayuntamiento no ha puesto a disposición de las instituciones terrenos o edificio en el que se pueda proyectar nada. Una vez se produzca formalmente dicha cesión, la Comisión Mixta podrá incluirlo en la lista de actuaciones a realizar.

Con fecha 16 de mayo de 1997, se firmó el convenio-marco con la Diputación Provincial de Jaén para la financiación conjunta de obras de construcción, remodelación y/o equipamiento de edificaciones de uso cultural. La Comisión Mixta acordó la rehabilitación del teatro Ideal de Úbeda, como una de las que se pretenden llevar a cabo en una primera fase, y que ascienden a un número de 22, estando previsto que el inicio de las obras se realice en el próximo año y se finalicen en un plazo que puede variar entre 12 y 24 meses, el presupuesto total de las obras de rehabilitación asciende a 21.355.312 pesetas, de los que la Consejería de Cultura aporta, aproximadamente, 8.000.000 de pesetas, puesto que la cantidad definitiva se conocerá cuando esté redactado el proyecto definitivo. De la misma manera, también se ha participado en las obras de adecuación de los espacios escénicos del centro cultural hospital de Santiago, con una subvención de 7.257.867 pesetas, cuya última anualidad se abona este año.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

EXCAVACIONES EN LA ZONA SUR DE ÚBEDA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004390

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004390, relativa a excavaciones en la zona Sur de Úbeda (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Úbeda sobre "Investigación y conservación del patrimonio arqueológico", el pasado 31 de diciembre de 1998 con compromiso presupuestario de diez millones de pesetas.

2. La Consejería de Cultura mantiene y actualiza constantemente, por encargos concretos y trabajo de oficio de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial, el inventario arqueológico provincial. Este documento existe en soporte papel (textos-fichas y planos-mapas) y en soporte informático (base de datos arqueos).

Esta documentación sobre el patrimonio arqueológico, a nivel provincial, sirve para la prestación de informaciones a todos los agentes de desarrollo de infraestructuras y redactores de normas urbanísticas de la provincia, también alimenta las demandas que los centros de investigación (universidades, grupos o empresas de investigación arqueológica) requieren para efectuar sus trabajos.

La prioridad establecida por la Consejería de Cultura sobre los elementos del patrimonio arqueológico andaluz no se centra sobre criterios de actuaciones arqueológicas, sino sobre el aumento de información en los sitios conocidos o la "facilitación" de la investigación en aquellas zonas donde por el desarrollo de actividades de construcción o datación de infraestructuras pueda verse afectado el patrimonio arqueológico desconocido, y en la difusión-divulgación de estos conocimientos entre las ciudadanas y ciudadanos de Andalucía.

El número de sitios arqueológicos en la provincia de Jaén es de 2.000.

Las propiedades públicas (sitios arqueológicos) son en la provincia: Cástulo (Linares); La Nava (Lendinez, Martos); Bruñel (Quesada); muralla ciclópea y casa anexa (Ibros); Toya (Peal de Becerro); Puente Tablas (Jaén); Solar en Altozano Pérez de Vargas (Andújar); Las Eras del Alcázar (Úbeda), propiedad municipal; Cerro del Alcázar (Baeza), propiedad municipal; Castillo de la Mota (Alcalá la Real), propiedad municipal; Castillo de Alcaudete, propiedad municipal; Auditorio-Castillo "Torres Oscura" de Torreperogil, propiedad municipal; Castillo de Santa Catalina (Jaén); Castillo de Torredonjimeno; zonas dotacionales y zonas verdes y parque arqueológico de Marroquíes Bajos en Jaén.

En todos estos lugares se han realizado y realizan intervenciones conservadoras e investigadoras de patrimonio arqueológico, aunque la iniciativa a veces es municipal y otras de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

MUSEO DE ARTE IBÉRICO EN LA VIEJA CÁRCEL DE JAÉN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004476

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004476, relativa a ubicación en el edificio de la vieja cárcel de la ciudad de Jaén del Museo de Arte Ibérico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene en proyecto hacer realidad el Museo Internacional de Arte y Arqueología Ibérica en el edificio de la vieja prisión provincial de Jaén, porque entiende que este museo tiene que constituir el centro de un programa ambicioso de recuperación integral del patrimonio histórico andaluz de la época ibérica, que sin duda alcanza su expresión más notable en la provincia de Jaén, y que por tanto debe ser instrumentalizado para potenciar el desarrollo económico social y cultural de esa provincia.

En este sentido, la Consejería de Cultura ha suscrito un convenio con la Diputación Provincial de Jaén y el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén, destinado a hacer posible esta recuperación integral del patrimonio ibérico, y donde se contemplan medidas concretas para la promoción y el aprovechamiento turístico de estos recursos únicos.

No obstante, antes de cualquier compromiso, es necesario que el Ministerio de Economía del Gobierno de la Nación revierta la titularidad de la cárcel a la ciudad de Jaén, bien a la Diputación o al Ayuntamiento. Sin tal disponibilidad del edificio, es imposible plantearse ningún paso más en un proceso en el que la Consejería desea comprometerse.

En el momento que esto ocurra, esta Consejería comenzaría inmediatamente el estudio museológico y museográfico del edificio.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE MONTEFRÍO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004543

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004543, relativa a rehabilitación de la iglesia de la Encarnación de Montefrío (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La iglesia de la Encarnación de Montefrío es un edificio propiedad de la Iglesia Católica. Está declarado Bien de Interés Cultural, mediante Decreto 1446/1983, de 27 de abril.

Por otro lado, conviene recordar que, como afirma el artículo 15 de la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico Andaluz "los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores". También es preciso señalar que a los ayuntamientos corresponde "la misión de realizar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, que radiquen en su término municipal" (artículo 4 de la ley 1/1991), así como "adoptar las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción" (artículo 7 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico español).

No obstante, esta Consejería de Cultura reitera su voluntad de potenciar los esfuerzos tendentes a la recuperación del patrimonio histórico.

Por ello, en la actualidad, los procesos de restauración en el Patrimonio Histórico Eclesiástico se deben enmarcar dentro del convenio marco establecido por la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural, la cual ha acordado un modelo tipo de convenio de colaboración con el fin de articular la cooperación de ambas instituciones en las intervenciones de conservación y restauración de los bienes que integran las diferentes diócesis.

El convenio marco entre la Diócesis de Granada y la Consejería de Cultura, que se ratificó el día 27 de septiembre, recoge las propuestas de actuación marcadas por la ponencia técnica de la citada comisión. Entre estas actuaciones figura la rehabilitación de la iglesia de la Encarnación de Montefrío.

Los programas de actuaciones concretas de este convenio marco se instrumentarán mediante los convenios específicos de desarrollo que deberán reflejar el objeto, plan de trabajo, presupuesto y seguimiento de la ejecución, y que se articularán con la colaboración de ayuntamientos y cuantas entidades deseen colaborar.

En el convenio específico para la restauración de la iglesia de la Encarnación de Montefrío constará expresamente la necesidad de que la intervención se realice según proyecto encargado, informado conceptualmente y supervisado por la Consejería de Cultura quien, además, se hará cargo de la dirección facultativa de las obras.

Por consiguiente, una vez suscrito dicho convenio específico se podrá conocer el alcance, características y cuantía de las inversiones a efectuar en la intervención prevista sobre la iglesia de la Encarnación de Montefrío.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

EDIFICIO DE "LA COMPAÑÍA" DE MOLVÍZAR

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004544

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004544, relativa a actuación en el edificio de "La Compañía" de Molvizar (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Cultura tiene consignadas en sus presupuestos distintas partidas para ayudar a las corporaciones locales, pero no contempla ninguna línea de ayuda para la adquisición de inmuebles.

Por lo tanto, debería ser el Ayuntamiento el que buscara fórmulas para apropiarse el mismo, y a partir de ahí es el propio ayuntamiento el que debe impulsar la adecuación para uso público del edificio, bien solicitando ayudas en materia de museos, archivos y bibliotecas, etcétera, bien promoviendo la firma de convenios de colaboración.

Hasta la fecha, la Consejería de Cultura, a través de su Delegación Provincial en Granada, no tiene constancia de ofrecimiento ni de propuesta por parte de entidad alguna.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

CONSTRUCCIÓN DE UN TEATRO EN GUADIX

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004550

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004550, relativa a construcción de un teatro en Guadix (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Tal y como el preámbulo de la pregunta indica, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía junto a la de Obras Públicas y Transportes tienen previstas, en sus respectivas programaciones, la rehabilitación del teatro-cine Acci, dentro del programa de rehabilitación de teatros públicos de Andalucía.

El convenio de colaboración entre las Consejerías y el Ayuntamiento de Guadix se firmó el pasado 30 de diciembre

de 1998 para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del citado espacio escénico.

En términos generales, el programa que el proyecto desarrolla se refiere a los espacios necesarios para un teatro diseñado y equipado con un amplio grado de polivalencia que pueda ser, complementariamente, utilizado como cine, auditorio, sala de conciertos y salón de actos.

Con carácter pormenorizado por áreas, el programa que el proyecto atiende puede reseñarse de la siguiente manera: Sala de espectadores, con patio de butacas, anfiteatro y palcos, con una capacidad prevista de 485 personas; escenario adecuado y equipado para representaciones teatrales, ballet, audiciones musicales y corales, proyección cinematográfica y actos públicos; área de público con vestíbulos, accesos, aseos, guardarropa y ambigú; área de actores con camerinos, aseos y almacén de vestuario; área al servicio de la escena con almacenes de decorados, utillaje, taller y cuartos de instalaciones; área de control de luminotecnia, sonido y proyección; área de dirección, producción y administración del edificio y área de personal con servicios, vestuarios y limpieza.

Mediante esta actuación, creemos que la ciudad de Guadix disfrutará de una infraestructura escénica adecuada para las necesidades socio-culturales de la población local y toda la de su entorno.

La participación estipulada en el convenio para cada uno de los organismos firmantes es la siguiente:

Organismo	Cantidad	%
Consejería de Cultura	146.297.198	24
Consejería Obras Públicas y Transportes	341.360.138	56
Ayuntamiento de Guadix	121.914.332	120

Dichas cantidades se encuentran programadas y serán satisfechas por anualidades en los próximos ejercicios hasta el año 2001.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE HUÉSCAR

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004556

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004556, relativa a conservación del Patrimonio Histórico Artístico de Huéscar (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Cultura viene desarrollando desde su creación una serie de esfuerzos destinados a conseguir la recuperación, conservación y difusión del patrimonio histórico de Andalucía. Fruto de esta voluntad son las actuaciones que se están llevando a cabo con el objetivo de preservar el patrimonio histórico de Huéscar.

En concreto, esta Consejería ha iniciado una intervención arqueológica sobre la Torre del Homenaje de la localidad, como fase de estudio previa a las obras de restauración del edificio. El proyecto técnico para la realización de dichas obras se encuentra actualmente en fase de redacción; estas actuaciones suponen hasta la fecha una inversión de 5.572.000 pesetas.

Por otro lado, se ha iniciado un expediente de adquisición de la citada Torre del Homenaje, cuya tramitación, con el último propietario de parte del inmueble, se halla muy avanzada.

Asimismo, el pasado día 29 de enero han comenzado las obras de restauración de la iglesia de Santa María la Mayor, cuyo presupuesto general asciende a 42.541.584 pesetas.

En cuanto al antiguo convento de Santo Domingo, actual Teatro Oscense, esta Consejería ha encargado la redacción de un proyecto de restauración, que tendrá un coste de 3.240.000 pesetas. Una vez finalizado este proyecto, las obras de rehabilitación necesarias, serán objeto de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huéscar y las Consejerías de Cultura y Obras Públicas.

De todo lo expuesto se deduce que esta Consejería de Cultura, en aplicación de sus competencias, ha realizado cuantas actuaciones le permiten las actuales previsiones presupuestarias, para preservar el patrimonio histórico de Huéscar.

Sin embargo, es preciso recordar la obligación que tienen los titulares de la propiedad de los bienes que integran este patrimonio, a conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, tal y como aparece regulado en el artículo 5.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía que, textualmente dice: "los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores".

Por otra parte, al Ayuntamiento de Huéscar, de acuerdo con el artículo 4 de la mencionada Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, le corresponde la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, además de "adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrare amenazado".

Sevilla, 8 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA IGLESIA DE CHIMENEAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004557

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004557, relativa a restauración del retablo de la iglesia de Chimeneas (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta parlamentaria referenciada, me remito a la contestación realizada a la pregunta escrita número 5-99/PE-0004558 formulada por su señoría.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE CHIMENEAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004558

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004558, relativa a rehabilitación de la iglesia de Chimeneas (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La iglesia y retablo de Chimeneas es propiedad de la Iglesia Católica, aunque forma parte integrante del patrimonio histórico conservado en la provincia de Granada, no posee las características necesarias para recibir el nivel de protección específico contemplado por la legislación vigente en materia de patrimonio histórico.

Hay que advertir que, en función de la corresponsabilidad que la legislación vigente impone a las diferentes administraciones públicas, así como a los propietarios en cuanto a la conservación del patrimonio se refiere, los procesos de restauración en el Patrimonio Histórico Eclesiástico se deben enmarcar dentro del convenio marco establecido por la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural, la cual ha acordado un modelo tipo de convenio de colaboración con el fin de articular la cooperación de ambas instituciones en las intervenciones

de conservación y restauración de los bienes que integran las diferentes diócesis.

El convenio marco entre la Diócesis de Granada y la Consejería de Cultura, que se ratificó el día 27 de septiembre, recoge las propuestas de actuación marcadas por la Iglesia Católica. Entre estas actuaciones no figura la iglesia de Chimeneas

Ello, sin embargo, no exime al titular de la propiedad del bien, en el caso de la citada iglesia de titularidad privada, de la obligación a conservar, mantener y custodiar el inmueble, tal y como aparece regulado en el artículo 5.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía que, textualmente dice: "los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores".

Por otra parte, al Ayuntamiento de Chimeneas, de acuerdo con el artículo 4 de la mencionada Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, le corresponde la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, además de "adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrare amenazado".

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA ENCARNACIÓN DE ALHAMA DE GRANADA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004559

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004559, relativa a rehabilitación de la iglesia parroquial de la Encarnación de Alhama de Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Alhama de Granada es un edificio de estilo gótico florido, perteneciente al Arzobispado de Granada, goza de la consideración de Bien de Interés Cultural, por Decreto de 3 junio de 1931.

Ello, sin embargo, no exime al titular de la propiedad del bien en el caso de esta iglesia, el citado Arzobispado de Gra-

nada, de la obligación a conservar, mantener y custodiar el inmueble, tal y como aparece regulado en el artículo 36.1 de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 5.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía que, textualmente dice: "los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores".

No obstante, la Consejería de Cultura tiene la voluntad de potenciar los esfuerzos destinados a la recuperación, conservación y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por ello, los procesos de restauración en el Patrimonio Histórico Eclesiástico de las diferentes diócesis andaluzas se tienen que enmarcar dentro del convenio marco establecido por la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural.

El día 27 de septiembre se firma el mencionado acuerdo con la diócesis de Granada. La iglesia de Alhama no figura en la relación de inmuebles que dicha Diócesis ha propuesto en la citada comisión mixta. En esta relación se incluyen las intervenciones consideradas prioritarias por la propia iglesia, quien recordamos es la titular.

No obstante, la Consejería de Cultura, consciente del valor e interés del edificio, tiene destinada una partida de 2.000.000 de pesetas para la redacción del proyecto de rehabilitación, y 1,5 para el levantamiento planimétrico de la iglesia. Tras la redacción del proyecto en el siguiente ejercicio se tiene prevista una inversión de aproximadamente 40 millones de pesetas para la obra.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

REHABILITACIÓN EN LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE GUADIX

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004563

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004563, relativa a rehabilitación en la iglesia de San Francisco de Guadix (Granada), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vóboras Jiménez.

Respuesta

La iglesia de san Francisco de Guadix es un edificio de estilo mudéjar, construido a principios del siglo XVI; perteneciente al obispado de Guadix-Baza, goza de la consideración de Bien de Interés Cultural, por Decreto 1921, de 25 mayo de 1983.

Conviene recordar que, como afirma el artículo 15 de la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico Andaluz "los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores". También es preciso señalar que a los ayuntamientos corresponde "la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, que radiquen en su término municipal" (artículo 4 de la ley 1/1991), así como "adoptar las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción" (artículo 7 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico español).

No obstante, esta Consejería de Cultura reitera su voluntad de potenciar los esfuerzos tendentes a la recuperación del Patrimonio Histórico.

Por ello, en la actualidad, los procesos de restauración en el Patrimonio Histórico Eclesiástico se deben enmarcar dentro del convenio marco establecido por la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el Patrimonio Cultural, la cual ha acordado un modelo tipo de convenio de colaboración con el fin de articular la cooperación de ambas instituciones en las intervenciones de conservación y restauración de los bienes que integran las diferentes diócesis.

El convenio marco entre la Diócesis de Guadix-Baza y la Consejería de Cultura, que se ratificó el pasado 27 de septiembre, recoge las propuestas de actuación marcadas por la ponencia técnica de la citada comisión. Entre estas actuaciones figura la rehabilitación de la iglesia de san Francisco de Guadix (Granada).

En el convenio específico para la restauración de la iglesia de san Francisco de Guadix constará expresamente la necesidad de que la intervención se realice según proyecto encargado, informado conceptualmente y supervisado por la Consejería de Cultura quien, además, se hará cargo de la dirección facultativa de las obras.

Por consiguiente, una vez suscrito dicho convenio específico se podrá conocer el alcance, características y cuantía de las inversiones a efectuar en la intervención prevista sobre la iglesia de san Francisco de Guadix.

No obstante y, con objeto de abreviar los trámites reglamentarios y acelerar el inicio de las obras, la Consejería de Cultura, a través de su Delegación Provincial en Granada, ha decidido contratar la elaboración de una ficha-diagnóstico del edificio, para conocer con precisión el estado real de conservación del mismo.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

FINANCIACIÓN DE LA FUNDACIÓN CAMPUS DE LA SALUD

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004596

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004596, relativa financiación de la fundación Campus de la Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En lo que se refiere a nuestra Consejería, el desglose presupuestario de inversiones para 1999 que figura en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estado de ingresos y gastos por programas, sección 18 Consejería de Educación y Ciencia, programa 32I. Enseñanzas universitarias, es el siguiente: Servicio 04. capítulo 7. aplicación económica 781, 250.000.000 de pesetas y servicio 07. capítulo 7. aplicación económica 781, 250.000.000 de pesetas.

La urbanización de una primera fase en los pagos de la Cercada en el municipio de Armilla, con un importe global licitado de 247.239.919 pesetas.

El importe correspondiente al servicio 07 sólo se considerará disponible en la medida en que la cuantificación del mismo sea determinada por la Comisión paritaria Estado-Comunidad Autónoma.

La Fundación Campus de la Salud de Granada es una entidad privada y como tal puede mantener abiertas determinadas líneas de crédito con autorización del Pleno de la Fundación. La Consejería de Educación y Ciencia, si bien es uno de los patrones de la misma, no es el órgano a quien corresponda facilitar información sobre las entidades con las que se concierten las operaciones bancarias ni su cuantía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.

El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA EN GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004608

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004608, relativa a eliminación de barreras arquitectónicas por la Consejería de Cultura en la provincia de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. *¿Cuál es el motivo por el que la Consejería de Cultura no ha incluido ningún edificio, establecimiento o instalación para eliminación de barreras arquitectónicas en el I plan, dentro de la provincia de Granada?*

El motivo por el que la Consejería de Cultura no ha incluido ningún edificio en el plan para la eliminación de barreras arquitectónicas, es que, una vez estudiadas las prioridades existentes en Andalucía y la situación concreta de algunos edificios de la provincia de Granada, se ha observado una casuística variada donde, por un lado, había edificios en los que ya se había actuado, y, por otro, edificios que por su condición de Bien de Interés Cultural necesitaban proyecto de rehabilitación integral. Por todo ello se consideró aconsejable trasladar estas actuaciones a un II plan.

2. *¿Qué edificios, establecimiento o instalaciones dependientes de su Consejería están sujetos a barreras arquitectónicas en la provincia de Granada?*

Instituciones dependientes de la Consejería de Cultura:

Archivo Histórico Provincial y Archivo de la Real Chancillería.

Dichas instituciones comparten un edificio, que es la sede de la Real Chancillería, en el que el Ministerio de Cultura ya ha encargado un proyecto de rehabilitación integral, donde se habrá de contemplar la eliminación de barreras arquitectónicas, en aplicación del Decreto 72/92 sobre "normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía". Esta pendiente la decisión sobre la sede del Archivo Histórico Provincial que el Ministerio no ha tomado aún.

Museo de Bellas Artes. Institución sita en el Palacio de Carlos V perteneciente al Conjunto Monumental de la Alhambra, declarado Bien de Interés Cultural, por lo que la eliminación de barreras es compleja. Está previsto dotarlo de un ascensor para minusválidos.

Museo Casa los Tiros. Recientemente se han ejecutado obras de rehabilitación en el edificio, haciéndolo accesible en su mayor parte. Hay que considerar que el inmueble esta declarado Bien de Interés Cultural, y por tanto hay zonas en las que no es posible intervenir sin poner en peligro el monumento.

Museo Arqueológico. Se está estudiando la adaptación progresiva del edificio a las normas técnicas para la accesibilidad, estando prevista la ejecución de obras que permitan la eliminación de barreras arquitectónicas del edificio, declarado Bien de Interés Cultural.

Conjunto Monumental Alhambra y Generalife: Se ha realizado un gran esfuerzo, eliminando en lo posible los obstáculos y haciendo accesible parte de sus dependencias.

Por otra parte se han suscrito convenios con la Once y con la asociación de sordomudos para la ejecución de maquetas táctiles y de vídeos con lenguaje de signos, que ayudaran a la mejor comprensión del conjunto.

En resumen, según la disposición adicional cuarta del Decreto 72/1992: "La aplicación de las disposiciones de este decreto a aquellos edificios o inmuebles declarados bien de interés cultural, inscritos en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz o con expediente incoado a tales efectos, así como a los incluidos en catálogos municipales se sujetarán al régimen previsto en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y a la Ley 1/1991, de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como a las normas que la desarrollen".

Tanto en la Ley 16/1985 como en la Ley 1/1991, la protección del patrimonio, está por encima del cumplimiento de otras normas sectoriales como puede ser el Decreto de accesibilidad, por tanto y dado que los edificios que albergan nuestras instituciones están declarados Bien de Interés Cultural, sólo se podrá intervenir y alterar aquellos elementos no protegidos.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

MUSEO PICASSO, MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004699

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004699, relativa al Museo Picasso, Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las actuaciones previstas en el Museo Picasso de Málaga para 1999 son las siguientes:

1. Demoliciones de casas anexas al Palacio de Buenavista. Se procederá a la demolición de los inmuebles con los números 3 y 5 de la calle Postigo de san Agustín, medianeros con el palacio. Dichos inmuebles fueron adquiridos por la Fundación a consecuencia de la decisión de don Bernard Ruiz-Picasso de donar y prestar obras para el futuro museo. Este hecho requirió un nuevo planteamiento del proyecto, y la necesidad de contar con nuevos espacios expositivos.

Dichas obras se iniciaron el mes de abril, debido al notable retraso por parte del Ayuntamiento en la concesión de la licencia de demoliciones y concluirán el próximo mes de julio.

2. Demolición del patio neo-mudéjar. Este patio, realizado en los años 50, se sitúa en la parte trasera del palacio, y formará parte, junto con los inmuebles citados en el punto anterior, de las salas de exposiciones temporales del museo, a la vez que albergará en sus cubiertas, todas las instalaciones de aire acondicionado del museo.

Esta actuación está pendiente de obtener la oportuna licencia municipal.

3. Cubiertas y consolidaciones. Aprovechando los meses estivales, carente de precipitaciones, se procederá al arreglo e impermeabilización de todas las cubiertas del Palacio, así a la realización de las obras de consolidación de todo el edificio, junto con el tratamiento de antihumedades.

4. Artesonados. Se ha realizado al cambio de altura de los artesonados en las salas que así lo requerían (para la posterior

colocación de los conductos de aire acondicionado), así como el tratamiento interior antiplagas de carcoma y otros xilófagos, rehabilitación de los 18 artesonados existentes, prolongación del artesonado de la sala IX hasta la pared Norte y retirada del artesonado del antiguo taller de Muñoz Degrain.

5. Ejecución del proyecto arquitectónico. Se iniciarán las obras de rehabilitación y adaptación en el palacio de Buenavista. En la zona posterior del museo (arca comprendida por los dos inmuebles y patrio neomudéjar) se iniciará el edificio de nueva planta formado por sótano, planta baja y alta y terraza. Se ejecutarán los trabajos previos del jardín.

6. Colección. Se ha procedido al estudio y realización de las fichas técnicas de las obras donadas y presentadas por la familia Ruiz-Picasso, con una minuciosa bibliografía, permitiendo con ello contar con una fantástica base de datos las obras que configuran el museo.

En este año se realizará el traslado de todas las obras a España (que ya se encuentran reunidas en París), quedando almacenado en un espacio que disponga de todos los requisitos técnicos y de seguridad. Durante su estancia se procederá al enmarcado de la misma.

Se ha procedido a la limpieza y tareas de conservación de las obras que lo requieran.

Se ha realizado el plan de trabajo de todos los expertos que realizarán el catálogo de la exposición permanente (diseñador, productor, traductor, etc.) Cuya maqueta final estará preparada a finales del presente año.

7. Imagen gráfica y página WEB. Se están estudiando las diferentes propuestas de imagen gráfica del museo, presentadas por importantes diseñadores nacionales e internacionales, solicitándose en algún caso el desarrollo de algunas ideas para conseguir el efecto deseado: una imagen internacional, clara, versátil y sencilla.

La empresa norteamericana *Narrative Rooms*, especialistas en páginas WEB en tres dimensiones, está desarrollando una propuesta de *home page*, como fórmula más innovadora de promocionar el museo a nivel internacional.

8. Exposición inaugural. Paralelamente a la inauguración del Museo Picasso de Málaga, se está trabajando en una importante exposición temporal, con obras de especial valor, que supongan un atractivo añadido a este nuevo museo, y que procederán de museos y colecciones de diferentes lugares del mundo.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN ALMERÍA, 1998

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús González García y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0004704

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del

Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004704, relativa a inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia en la provincia de Almería durante el ejercicio de 1998, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia en la provincia de Almería durante el ejercicio de 1998 ascendieron a 1.011.702.510 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: Obras 346.795.675 y equipamiento 664.906.835.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

EL COMPOSITOR ALMERIENSE ORTIZ DE VILLAJOS

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estebana Palmero
Martínez y cuatro Diputados más,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0004754

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004754, relativa a la Junta de Andalucía que sigue sin reconocer oficialmente la valía del compositor almeriense Ortiz de Villajos, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Estebana Palmero Martínez, D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Cultura considera a Ángel Ortiz de Villajos merecedor de cuantos homenajes quieran hacerle en su tierra natal.

De hecho, esta Consejería ha demostrado su reconocimiento por este autor con acciones concretas, como son el que, a través del Centro de Documentación Musical de Andalucía, se hayan recopilado grabaciones históricas del mencionado Ortiz de Villajos, estudiando las partituras y poniendo

a disposición de los investigadores, todo el material con el que cuenta, tales como numerosas copias de discos de pizarra y grabaciones antiguas con composiciones de este autor. Consideramos que estos hechos concretos y serios son la mejor forma de rendir homenaje a un artista ya fallecido.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO APÓSTOL, PEÑAFLOR

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-99/PE-0004836

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004836, relativa a restauración de la iglesia parroquial de san Pedro Apóstol, Peñafior (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

1. *¿En qué estadio se encuentra la declaración como BIC de este edificio? ¿Cuándo se ha incoado el expediente?*

El expediente de la iglesia de san Pedro Apóstol del municipio de Peñafior en Sevilla fue incoado como Bien de Interés Cultural (BIC), categoría monumento, con fecha 20 de abril de 1982 (BOE 8 de julio de 1987).

En la actualidad, el expediente se encuentra en proceso de instrucción; los técnicos de la Dirección General de Bienes Culturales están estudiando los informes remitidos por las siguientes instituciones consultivas: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Real Academia de la Historia de Madrid. El proceso de información pública de este expediente será próximamente tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

2. *¿Tiene previsto la Consejería de Cultura acometer la restauración de la iglesia? ¿Cuándo se iniciarán las obras?*

La Consejería de Cultura ya ha intervenido en la restauración de la cubierta de este inmueble por un importe de 27.180.763 pesetas.

En la actualidad, y en función de la corresponsabilidad que la legislación vigente otorga a las diferentes administraciones públicas, así como a los propietarios en cuanto a la conservación del patrimonio histórico, los procesos de restauración en el Patrimonio Histórico Eclesiástico de las diferentes diócesis andaluzas habrán de enmarcarse dentro del convenio marco establecido por la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica de Andalucía para el patrimonio cultural.

El próximo día 19 de octubre tendrá lugar la firma del mencionado acuerdo con la Diócesis de Sevilla. La Iglesia de San Pedro no figura en la relación de inmuebles que dicha Diócesis ha propuesto en la citada Comisión Mixta para su restauración en los próximos años. En esta relación se incluyen las intervenciones consideradas prioritarias por la propia Iglesia, quien, recordamos, es la titular de los mismos.

No obstante, conviene hacer hincapié en lo establecido por el artículo 36.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, según la cual los bienes integrantes de dicho patrimonio deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios, o en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de dichos bienes. En este mismo sentido, se manifiesta la Ley 1/1991 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz, al establecer en su artículo 15 que los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. En el caso de este inmueble, la custodia y su conservación correspondería al Obispado de Sevilla, como titular de la propiedad.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0004994

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0004994, relativa a rehabilitación de la Iglesia de santo Domingo de Alcalá de los Gazules (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La rehabilitación del convento de santo Domingo, de Alcalá de los Gazules, se halla incluida dentro de la programación de actuaciones de la Consejería de Cultura, con una inversión aproximada de 72.000.000 de pesetas. Para dicha rehabilitación existe un proyecto técnico que, actualmente, se encuentra en proceso de actualización; asimismo, se está elaborando el estudio de seguridad y salud, requisito legal imprescindible.

Una vez superados los citados requisitos y supervisado favorablemente el proyecto por la Dirección General de Bienes

Culturales, la Consejería de Cultura iniciará los trámites para la contratación de las obras y podrá conocerse el importe definitivo de las mismas.

Sevilla, 8 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

CONVENIOS PARA CREACIÓN DE CENTROS DE INFORMACIÓN DE LA MUJER

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005112

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005112, relativa a convenios para creación de centros de información de la mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 del vigente Reglamento de la Cámara, le doy traslado de la respuesta a pesar de que su Señoría se la formula al Consejero de Asuntos Sociales.

En cualquier caso, dado que el contenido de la iniciativa es tema de competencia del Instituto Andaluz de la Mujer, a continuación le reseño algunos puntos a tener en cuenta:

Las políticas de la mujer, promovidas por el Instituto Andaluz de la Mujer, son competencia desde 1994 de la Consejería de la Presidencia.

Este Gobierno no sólo cree necesaria la puesta en marcha de los centros de información a la mujer, sino que desde 1989 a través del IAM ha conseguido crear una extensa red de centros municipales de información a la mujer (CIM) en Andalucía, financiando su creación y consolidación a los ayuntamientos que así lo han solicitado. Existiendo en la actualidad 124 CIM repartidos por todo el territorio andaluz, y concretamente 13 en la provincia de Cádiz.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CASTILLO DE BORNOS, CÁDIZ

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José
García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005141

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005141, relativa a rehabilitación de la segunda fase del castillo de Bornos (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La rehabilitación del castillo de Bornos se halla incluida dentro de la programación de actuaciones de la Consejería de Cultura, con una inversión aproximada de 63.000.000 de pesetas. Para dicha rehabilitación ya se dispone de un proyecto técnico; actualmente, se está elaborando el estudio de seguridad y salud, requisito legal imprescindible para su puesta en práctica.

Una vez superado dicho requisito y supervisado favorablemente por la Dirección General de Bienes Culturales, la Consejería de Cultura iniciará los trámites para la contratación de las obras y podrá conocerse el importe definitivo de las mismas.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

PLAN GENERAL DE PROGRAMAS CULTURALES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005325

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005325, relativa al plan general de programas culturales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

No existe compromiso alguno por parte de esta Consejería en orden a la presentación de un supuesto plan general de programas culturales.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, viene desarrollando a lo largo de toda la legislatura su política de fomento, a través de dos grandes líneas de programas:

1. Programas generales que se desarrollan de forma horizontal o integral en todos los sectores artísticos y culturales. Dentro de estos programas se encuadran los de formación de los profesionales, los de creación de espacios escénicos, colaboración con el sector empresarial y profesional, realización de trabajos artísticos para integración cultural de diversos colectivos, etc.

2. Programas específicos para los diversos sectores artísticos y culturales concretos en los que se incida en música, teatro, danza, audiovisual y letras.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0005326

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005326, relativa al plan director de infraestructura cultural, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

No existe compromiso alguno por parte de esta Consejería en orden a la presentación de un supuesto "plan director de infraestructura cultural", como tal. Si existe, y suponemos que es a lo que se refiere la pregunta, un importante "programa de infraestructuras culturales" que viene funcionando desde 1996 y que es continuación del iniciado en los primeros años de actuación de la Junta de Andalucía sobre rehabilitación de teatros en Andalucía. En dicho programa se parte de la situación actual de equipamiento y se planifican ordenadamente las actuaciones a medio y largo plazo para poder cubrir la totalidad de las necesidades en materia de equipamiento escénico que Andalucía precisa. Del desarrollo y ejecución de ese plan se ha venido informando con periodicidad a la Cámara; en con-

creto el pasado 27 de abril se compareció ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes a fin de informar sobre el programa de espacios escénicos de la Consejería de Cultura a petición de su grupo parlamentario, donde se daba información pormenorizada.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005329

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005329, relativa al plan director de instalaciones deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El compromiso de la redacción de un plan director de instalaciones deportivas se inscribe dentro del marco de la Ley 6/98 del Deporte, de 14 de diciembre de 1998. Dicho plan precisa del correspondiente desarrollo reglamentario, tal y como se contempla en la citada ley, y en el que se está trabajando desde esta Consejería.

No obstante, ya ha tenido lugar la presentación a la prensa, el pasado mes de marzo, del proyecto de plan director de instalaciones deportivas; proyecto que se encuentra pendiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, que se estima tendrá lugar en el último trimestre de este año.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Núñez Castaín.

LEY DE PESCA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/PE-0005366

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005366, relativa a una Ley de Pesca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Agricultura y Pesca tiene el propósito de presentar el Proyecto de Ley de Pesca de Andalucía dentro de la actual legislatura. En la actualidad, tras haber atendido las alegaciones recibidas, se elaboró un segundo borrador, enviado en julio a las distintas Consejerías que pueden verse afectadas, así como al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía para su informe, a la espera del cual nos encontramos y tras el que se presentará al Consejo Consultivo y posteriormente al Consejo de Gobierno y al Parlamento.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

ACCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON POBLACIONES DEL MAGREB

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-99/PE-0005519

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0005519, relativa a acciones y proyectos de la Junta de Andalucía con poblaciones del Magreb, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161 del vigente Reglamento de la Cámara, le adjunto la relación de acciones y proyectos que la Junta de Andalucía desarrolla en poblaciones del Reino de Marruecos.

La cooperación de la Junta de Andalucía con el Reino de Marruecos

1. Marco jurídico. La Cooperación de la Junta de Andalucía con Marruecos se enmarca en la declaración de intenciones para la cooperación entre la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos durante el período 1996-2000, suscrita el 11 de

noviembre de 1996 en Rabat, en la que se definen las áreas geográficas prioritarias y los sectores de actuación preferente, así como el instrumento de coordinación y seguimiento de los proyectos de ejecución conjunta. Para actualizar el contenido de dicha declaración se firmará una addenda que amplía los sectores de intervención e incorpora a la Agencia de Desarrollo del Norte como organismo interlocutor y de coordinación entre las administraciones de Andalucía y Marruecos.

Como áreas geográficas de actuación preferente se han seleccionado las provincias del Norte de Marruecos: Larache, Tánger, Tetuán, Chaouen, Alhucemas, Taounate y Nador.

Como sectores prioritarios se prevén los siguientes: Cooperación empresarial (fomento de las iniciativas y de la cooperación empresarial, y fomento del autoempleo); energía; salud; obras públicas (rehabilitación arquitectónica y residencial; planeamiento urbanístico, ordenación del territorio, planificación y gestión de infraestructuras hidráulicas y red viaria); medio ambiente (protección del medio natural y de la biodiversidad y contaminación ambiental); Administración local; cultura; agricultura y pesca, y cooperación universitaria.

Como instrumento de coordinación y seguimiento de las actuaciones de desarrollo a ejecutar conjuntamente, la declaración de intenciones prevé la firma de un memoranda de entendimiento por cada área en la que se decida trabajar. En desarrollo de la declaración de intenciones se han suscrito seis memoranda de entendimiento en los sectores de energía, administración local, medio ambiente (protección de recursos naturales), salud, cooperación empresarial (fomento de iniciativas y de la cooperación empresarial) y obras públicas (asistencia técnica para la planificación y gestión de infraestructuras hidráulicas y viarias).

Los cuatro primeros se firmaron el 11 de noviembre de 1996 entre la Consejería de la Presidencia y los Ministerios competentes responsables. Con posterioridad, en 1998 se han firmado dos memoranda, entre la misma Consejería y la Agencia de Desarrollo del Norte en materia de cooperación empresarial de una parte y con el Ministerio de Equipamiento para el sector de obras públicas, por otra.

En 1999, se ha previsto la firma de cuatro nuevos memoranda que enmarquen la cooperación en las siguientes materias: agricultura y pesca, fomento del autoempleo, cultura y medio ambiente (lucha contra la contaminación).

Con anterioridad a la declaración de intenciones, se suscribieron sendos protocolos de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y dos municipalidades (Chaouen y Tetuán) para la rehabilitación del patrimonio histórico y de viviendas y la ordenación urbana. Por último, y también con anterioridad a la firma de la declaración, el Presidente de la Junta de Andalucía suscribió con el Ministro de Educación Nacional de Marruecos un convenio marco para la colaboración entre universidades marroquíes y andaluzas.

2. Actividades desarrolladas.

ENERGÍA. La Cooperación en esta área se inicia en 1993, teniendo como interlocutor al Centro de Desarrollo de las Energías Renovables (CDER del Ministerio de Energía). El programa desarrollado en este sector ha sido cofinanciado por la iniciativa comunitaria Interreg-Marruecos. Los proyectos ejecutados hasta la fecha se refieren fundamentalmente al uso de las energías alternativas (programa de electrificación rural mediante la energía solar para 7 aldeas en Chaouen y Taounate; plan de uso de la energía solar para el agua caliente en viviendas particulares y edificios públicos; instalación-demostración de energía solar térmica de baja temperatura) y

ahorro energético (plan de desarrollo de auditoría y ahorro energético en Marruecos en empresas y edificios de uso público como hospitales).

El presupuesto ejecutado asciende a 560 millones de pesetas. En 1998 se ha destinado un total de 292 millones de pesetas.

La ejecución de estos proyectos ha corrido a cargo de la empresa pública andaluza Sodean (Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A.).

ADMINISTRACIÓN LOCAL: Programa Medelco: La Cooperación en este sector se inicia en 1993, teniendo como interlocutor a la Dirección de la Formación de Cuadros del Ministerio del Interior. Este proyecto en su primera etapa tuvo una cofinanciación del programa comunitario MED-URBS, programa de cooperación descentralizada en el ámbito local y regional del Mediterráneo. Los proyectos ejecutados hasta la fecha en este programa son encuentros de alcaldes andaluces y marroquíes para facilitar el intercambio de experiencias de desarrollo, seminarios para funcionarios de la Administración local marroquí sobre materias de ámbito local, suministro de documentación especializada en la materia y de material informático y didáctico a los centros provinciales de formación administrativa y visitas de Presidentes de las Regiones del Norte y Centro de Marruecos, centradas en la experiencia de descentralización del proceso autonómico andaluz.

Hasta la fecha el presupuesto ejecutado por este programa, cofinanciado por la Consejería de la Presidencia, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Comisión Europea mediante el programa MED-URBS, supone un total de 122.025.000.

El Instituto Andaluz de Administración Pública de la Consejería de Gobernación es el organismo responsable de la ejecución.

OBRAS PÚBLICAS (rehabilitación arquitectónica y residencial): La Cooperación en este sector se inicia en 1990, teniendo como interlocutor a las diferentes municipalidades donde se interviene (Chaouen, Tetuán y Larache). Los proyectos ejecutados han rehabilitado espacios públicos de las citadas municipalidades (La Medina y el ensanche colonial español de Tetuán, y el entorno del río Ras el Maa y el barrio de los Andaluces en Chaouen). Así mismo se ha editado la guía arquitectónica y urbanística de ambas municipalidades.

Hasta el momento el presupuesto ejecutado por estos proyectos ha sido de 230 millones de pesetas. El presupuesto comprometido en 1998, y actualmente en ejecución, es de 82 millones de pesetas, (52 millones a cargo de la Consejería de Obras Públicas y, 30 millones, a cargo de la Consejería de la Presidencia, destinados a la rehabilitación del hospital de Ben Karris ubicado en las proximidades de Tetuán, de propiedad española, gestionado por religiosas españolas para el tratamiento de la tuberculosis).

La ejecución de estos proyectos está a cargo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

COOPERACIÓN EMPRESARIAL.

a) Fomento de las iniciativas y la cooperación empresarial: La cooperación en esta área se inicia en 1992, teniendo como interlocutor al Ministerio de Comercio Exterior, Inversiones Extranjeras y Turismo. A partir de la firma del memoranda de entendimiento, la cooperación empresarial se ejecuta en coordinación con la Agencia de Desarrollo del Norte de Marruecos. Los proyectos realizados hasta la fecha han sido "Encuentros empresariales multisectoriales" (celebrados en tres ocasiones 1992, 1996 y 1998) y encuentros sectoriales específicos tanto en Marruecos como en Andalucía. El presupuesto ejecutado hasta la fecha asciende a un total de 55 millones de pesetas.

La ejecución de estos proyectos ha corrido a cargo del Instituto de Fomento de Andalucía.

b) Fomento del autoempleo: En 1998 se inicia dentro de este ámbito el programa de "escuelas de empresas" que contempla la creación de dos escuelas de empresas en contextos diferentes: la Wilaya de Tánger y la de Tetuán. Actualmente, se halla en fase de ejecución. Se han comprometido 178 millones (111 millones a cargo de la Consejería de la Presidencia, 18 millones de la Dirección General de Cooperativas y 49 millones a cargo de la Agencia de Desarrollo del Norte de Marruecos).

El ente responsable del seguimiento técnico y financiero es la Dirección General de Cooperativas.

Actualmente está presentado para la firma por el Ministerio de Industria, Comercio y Artesanía, la Agencia de Desarrollo del Norte de Marruecos y la Consejería de la Presidencia, el correspondiente memoranda de entendimiento.

SALUD. La cooperación en este sector se inicia en 1995, teniendo como interlocutor al Ministerio de Salud Pública. Las acciones de los proyectos ejecutados hasta la fecha se orientan a mejorar la asistencia técnica y el equipamiento del hospital de Ben Karris. El presupuesto previsto para 1998 ascendió a 50 millones de pesetas, destinadas a poner en marcha un centro de salud primaria urbano en Tetuán.

La ejecución de estos proyectos ha corrido a cargo de la Fundación Progreso y Salud de la Consejería de Salud.

MEDIO AMBIENTE. La cooperación en este área se inicia en 1995, teniendo como interlocutor al Ministerio de Agricultura y dentro de éste a la Administración de aguas, bosques y conservación de suelos. Los proyectos ejecutados se han centrado en el estudio de la conservación de recursos naturales. Destacan los proyectos dirigidos a la formulación de las "Bases para: la protección y regeneración de los pinsapares en la zona del norte de Marruecos y gestión de las zonas húmedas de interés internacional para las aves acuáticas", y la elaboración del estudio previo para el proyecto de creación del parque nacional de Talassemrane. El presupuesto ejecutado asciende a 17.740.000. Durante el año 1998, se ejecutó el plan director de lucha contra incendios en el Rif y el proyecto de infraestructura del Parque Nacional de Talassemrane por un valor de 70.600.000, de los cuales 45 millones procedían de la iniciativa comunitaria Interreg-Marruecos.

La ejecución de estos proyectos corresponde a la Empresa Pública de Gestión Medioambiental (EGMASA) de la Consejería de Medio Ambiente.

COOPERACIÓN UNIVERSITARIA. La cooperación en este área se inicia en 1992, por el convenio marco de colaboración y mediante la Comisión de Seguimiento creada al efecto. A partir de entonces se han ejecutado varios proyectos en diversos ámbitos (agricultura, medio ambiente, energías alternativas, etc...). El presupuesto ejecutado asciende a 78.563.000 pesetas.

Está en preparación una convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación universitaria.

AGRICULTURA Y PESCA. El inicio de las actuaciones en este sector ha sido muy reciente, dadas las dificultades que tradicionalmente han existido entre ambas partes por la concurrencia de intereses en la actividad agrícola y pesquera. El buen clima establecido gracias al mejor conocimiento de las partes condujo en 1997 al inicio de las conversaciones que mostraron la buena disposición de ambas administraciones en orden a la ejecución de proyectos de colaboración en el sector. El resultado ha sido la puesta en marcha en 1998 de proyectos por un valor total de 62.897.498 pesetas en cuya eje-

cución están implicadas tanto las administraciones marroquí y andaluza como determinadas empresas del sector privado.

La aproximación institucional ha concluido en la definición de proyectos en sectores fundamentales: desarrollo profesional hortícola, cooperación en materia de formación, desarrollo rural del Norte de Marruecos, estudio de las consecuencias socioeconómicas de las sociedades mixtas en pesca, mejora de las relaciones técnico-institucionales y acuicultura.

1) *Desarrollo profesional hortícola.*

Organización de encuentros entre responsables del sector público y empresarios del sector privado para diseñar estrategias de colaboración y complementariedad en relación a las potencialidades de las áreas geográficas implicadas, basadas en la investigación del mercado en términos de oferta y de satisfacción de demanda .

2) *Cooperación en materia de formación.*

Formación en técnicas agrícolas para agricultores y formación en gestión y administración del sector público de Agricultura y Pesca..

3) *Desarrollo rural del Norte de Marruecos.*

Apoyo al desarrollo al programa del Ministerio de Agricultura del país (programa de mejora productiva de las tierras de secano-PMVB) y elaboración y publicación de una guía de desarrollo rural en el Norte de Marruecos (1ª fase).

4) *Transferencia de tecnología en olivicultura.*

Apoyo al desarrollo del Plan Nacional Oleícola (PNO). A partir de las zonas beneficiarias de este plan, la Administración andaluza ha seleccionado cuatro municipios en la zona de Taza para su intervención.

5) *Estudio de las consecuencias socioeconómicas de las sociedades mixtas en pesca.*

Estudio en profundidad del actual acuerdo de pesca de la Unión Europea con Marruecos y las ventajas e inconvenientes que supondría su sustitución por la nueva modalidad definida por la Unión Europea en los llamados contratos de segunda generación.

6) *Mejora de las relaciones técnico-institucionales.*

Concesión de una beca para un técnico expatriado en la Embajada de España en Rabat (oficina de Agricultura y Pesca) que facilite el diálogo entre ambas administraciones para facilitar el conocimiento mutuo y la realización de proyectos de cooperación en la materia.

7) *Acuicultura.*

Consta de dos fases:

1. Estudio de identificación de potencialidades y complementariedades entre el sector andaluz y marroquí.

2. Elaboración y puesta en marcha de un proyecto de colaboración en este ámbito.

El organismo, ejecutor es la empresa pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero (DAP S.A.), de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CULTURA: Hasta 1998, las relaciones en el ámbito de la cultura entre Marruecos y Andalucía se concretaron en actividades puntuales que paulatinamente dieron lugar a una intervención sistematizada mediante la ejecución de proyectos de cooperación. En este sentido, el presupuesto en ejecución para 1998 es de 60.995.000 pesetas. Los proyectos han sido seleccionados con la finalidad de aprovechar la experiencia en desarrollo normativo y práctico de la Comunidad Autónoma, que resulte apropiada para alcanzar los objetivos acordados con la Administración marroquí. Teniendo en cuenta estas consideraciones se han determinado las siguientes áreas de actuación: Bienes Culturales, Patrimonio Histórico y Fomento y Promoción Cultural.

En concreto, las intervenciones en cada una de las áreas citadas pueden agruparse del siguiente modo:

1) Bienes Culturales.

Becas de perfeccionamiento para técnicos en bienes culturales (7 becas) y estudio e identificación de sitios y monumentos que puedan ser objeto de actuaciones futuras.

2) Patrimonio histórico.

Becas para realización de tesis doctorales en materias relacionadas con archivos, bibliotecas y centros de documentación marroquíes; los beneficiarios de estas becas serán profesores de la Escuela de Ciencias de la Información de Rabat (6 becas) y encuentro entre responsables de ambas administraciones para sentar las bases de una futura colaboración en materia de archivos, bibliotecas y museos.

3) Fomento y promoción cultural.

Además de la concesión de 14 becas, se han incluido actividades en teatro, música, danza, cine y literatura.

El organismo ejecutor de estos proyectos es la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Consejería de Cultura.

Por otra parte, hay que mencionar las actividades culturales para el Legado Andalusi que comprende: la edición de una guía de la ruta de los almorávides y almohades; convenio de colaboración con el centro de documentación y estudios del Norte de Marruecos, la Escuela de Estudios Árabes y bibliotecas privadas; el Congreso del VIII centenario de Averroes y una exposición itinerante sobre la figura de Averroes, iniciada en Sevilla a finales de 1998.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.
El Consejero de la Presidencia,
Gaspar Zarrías Arévalo.

Respuesta

Antes de nada precisar que el concierto educativo, tal como lo contempla la LODE, es el instrumento jurídico preciso para aquellos centros privados que desean impartir las enseñanzas obligatorias en régimen de gratuidad. No está contemplado el régimen de conciertos para las enseñanzas de régimen especial, como son las enseñanzas musicales y por consiguiente, no existe concierto educativo entre esta Consejería de Educación y Ciencia y el Centro Ateneo de Málaga.

Hecha esta aclaración, cabe informar que la entidad "Ateneo" de Música de Málaga, ha sido autorizada por la Consejería de Educación y Ciencia para la impartición de las enseñanzas de música, por haber cursado el procedimiento de autorización exigido por la normativa vigente.

En este sentido, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la apertura y funcionamiento de los centros docentes privados que impartan enseñanzas conducentes a títulos oficiales de las reguladas en el capítulo I, del título II de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, deben someterse al principio de autorización administrativa.

En su virtud, por Decreto 193/1997, de 29 de julio, la Comunidad Autónoma de Andalucía regula el régimen jurídico de las autorizaciones de los centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y se otorgará siempre que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regula los requisitos mínimos que han de reunir este tipo de centros.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

CONCIERTO CON EL ATENEO DE MÁLAGA PARA PRIVATIZAR ESTUDIOS MUSICALES

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-99/PE-0006348

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006348, relativa a concierto con el Ateneo de Málaga para privatizar estudios musicales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

PLAZAS EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE ALMERÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/PE-0006935

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0006935, relativa a que se reducen las plazas en el Conservatorio de Música de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández, D. Eugenio Jesús González García, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, Dña. Estebana Palmero Martínez y Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En el Conservatorio Profesional de Música de Almería, todos los alumnos que han superado la prueba de acceso al grado medio de música han sido admitidos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

CORTES EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón
Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía*
5-99/PE-0007418

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0007418, relativa a cortes en el suministro eléctrico, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En relación a la pregunta formulada por su señoría referente a los cortes de suministro eléctrico en la provincia de Málaga durante el año 1998, he de manifestarle lo siguiente:

Durante el pasado año, una serie de municipios malagueños sufrieron cortes en el suministro eléctrico superiores al TIEPI (3'33 h). (Como anexo I se acompaña relación de dichos municipios).

Para poner fin a situaciones como esas, el Gobierno andaluz tiene en marcha el plan de mejora de la distribución eléctrica en Andalucía (PLAN MEDEA), con un doble objetivo: Mejorar los niveles de cantidad y calidad en el suministro eléctrico en nuestra Comunidad y propiciar la creación de empleo.

Plan MEDEA que estamos desarrollando por fases. Una primera fase, ya acabada, en la cual se invirtieron casi 10.000 millones de pesetas, de los cuales 947.555.800 pesetas, se destinaron a la provincia de Málaga.

En la actualidad, está en marcha la segunda fase, donde hay prevista una inversión aproximada de 15.000 millones de pesetas, de los cuales 1.616.390.867 pesetas, se destinarán a Málaga, para las 96 obras de distinto tipo que se prevén realizar en la provincia.

Esto significa que, como consecuencia del plan MEDEA, en Málaga y provincia se invertirán más de 2.500 millones de pesetas, para la mejora de toda su infraestructura eléctrica.

Como anexo II, se acompaña relación de municipios malagueños que se verán afectados por la segunda fase del plan MEDEA que estamos llevando a cabo.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

Anexo I

**Municipios de la provincia de Málaga que durante 1998
sufrieron cortes en el suministro eléctrico**

Municipio	TIEPI
Alameda	7,46
Alcaucín	4,33
Alhaurín El Grande	3,37
Almáchar	7,26
Almargen	5,56
Álora	4,45
Antequera	3,55
Archidona	7,07
Arriate	14,24
Benahavis	6,14
Benamargosa	6,03
Benamocarra	6,24
Benaoján	15,15
Cañete	7,44
Carratraca	3,59
Casabermeja	13,20
Casares	5,49
Colmenar	10,53
Comares	11,45
Cómpeta	3,34
Cortes de la Frontera	35,26
Cuevas Bajas	3,54
Cuevas de San Marcos	12,20
Cuevas del Becerro	6,22
El Borge	5,02
Estepona	5,23
Guaro	5,25
Manilva	3,59
Mijas	4,56
Moclinejo	4,34
Mollina	4,36
Monda	5,30
Nerja	3,55
Ojén	10,57
Periana	4,00
Pizarra	3,56
Rincón de la Victoria	5,41
Riogordo	5,21
Ronda	4,26
Tolox	4,39
Torrox	3,35

Municipio	TIEPI
Totalán	5,18
Vélez-Málaga	4,01
Villanueva de Algaidas	4,00
Villanueva de Tapia	13,06
Villanueva del Rosario	17,07
Villanueva del Trabuco	10,20

Anexo II**Municipios de la provincia de Málaga afectados por la segunda fase del Plan Medea**

Municipios: Alameda, Alcaucín, Alhaurín de la Torre, Alhaurín El Grande, Álora, Archidona, Benahavís, Benamargosa, Cañete, Cártama, Casabermeja, Casarabona, Comares, Estepona, Fuengirola, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Nerja, Ojén, Periana, Rincón de la Victoria, Riogordo, Ronda, Torre del Mar, Torremolinos Vélez-Málaga, Villanueva de Algaidas, Viñuela.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA EN CÁDIZ

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía

5-99/PE-0008016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-99/PE-0008016, relativa a eliminación de barreras arquitectónicas por la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Educación tiene previsto realizar una serie de actuaciones en la provincia de Cádiz, según se refleja en el anexo I del Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y de sus empresas públicas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 1998.

Estas actuaciones serán las siguientes:

Fase I: Instituto Virgen de la Esperanza, La Línea de la Concepción, 3.750.000 pesetas.

Fase II: Colegio público Reina Sofía, Ubrique, 2.000.000 de pesetas.

Fase III: Instituto de enseñanza secundaria Pedro M. Seca. Puerto de Santa María, 4.500.000 pesetas.

En cuanto a las instalaciones que afectarán las inversiones, estarán integradas por salvaescaleras o plataformas elevadoras, rampas de accesos y adaptaciones de aseos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

3. INFORMACIÓN**3.2 Actividad parlamentaria****3.2.3 Convocatorias**

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA RTVA ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca y tres Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
5-99/APC-011751

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-99/APC-011751, del Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de informar de la gestión de los diversos programas de la Dirección General de la RTVA, evaluar las líneas de actuación planteadas en la misma, y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos desde el inicio de la presente Legislatura, presentada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, D. José Luis del Ojo Torres, D. Salvador Fuentes Lopera y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.